



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

**ACUERDO REGIONAL N°204 -2016-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 02 días del mes de Agosto de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo Regional N°202-2016-GRJ/CR, de fecha 19 de julio del presente año, el Pleno de Consejo Regional acordó: Solicitar, al Gerente de infraestructura, Sub Gerencias de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y sus respectivos equipo técnico informe el estado situacional de todas las obras en ejecución de la Región Junín, detallado por cada provincia lo siguiente: monto de ejecución de la obra, plazo de ejecución, nombre de supervisor, residente de obra, nombre del coordinador de obra, numero de carta fianza, además debe de presentar el contrato, Actas de Buena pro, Certificación Presupuestal, Contrato del Ganador de Buena Pro, Contrato de los Consorciados, Carta de Garantía de Adelantos Directo y por Materiales, adelanto por la compra de bienes y servicios, cuaderno de obra, Artículo Segundo: Solicitar, la presencia del Gerente de infraestructura, Sub Gerencias de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, equipo técnico, Coordinadores de obra, supervisores de las obras, residentes de obra, Artículo Tercero: Solicitar, que el Gerente Regional de Infraestructura, presente el cronograma de fecha de exposición por cada provincia ante el Pleno del Consejo Regional, respecto a lo establecido en el presente Acuerdo;

Que, la Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional mediante Oficio N°341-2016-GRJ-CR/SE, de fecha 25 de julio del presente año comunica a la Gerencia de Infraestructura el Acuerdo Regional antes mencionado y solicita su presencia para asistir a la Sesión Ordinaria de Consejo del día martes 02 de agosto;

Que, el Gerente Regional de Infraestructura realizo la exposición del cronograma de obras presentado a la Oficina de Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, mediante Reporte N°464-2016-GRJ/GRI, el mismo el Pleno del Consejo Regional tomo conocimiento;

Que, de conformidad con el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, expresa lo siguiente: Las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionarios de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que se previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
SECRETARIA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL  
C.A.J. 3416  
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJERO DELEGADO  
ELMER PABLO ORIHUELA SOSA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

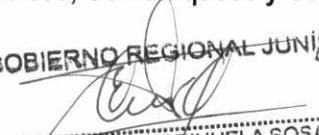
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Cronograma para exposición de las obras por cada provincia que están divididas de la siguiente manera:

- Primer Grupo: Provincia de Huancayo
- Segundo Grupo: Provincias de Chupaca, Concepción y Jauja
- Tercer Grupo: Provincia de Yauli- La Oroya, Junín y Tarma.
- Cuarto Grupo: Provincias de Chanchamayo y Satipo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se convocaran a dos (02) Sesiones Extraordinarias por mes, para realizar la exposición correspondiente.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
ELMER PABLO ORIHUELA ROSA  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez

C.A.J. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL